

EXPTE. H.C.D. N° 24.468/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/06/10.-
ORDEN DEL DIA N° 008/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 24.468/06, mediante el cual la Señora Mariluz Beatriz solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 27 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.207/10

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Acosta, Mariluz Beatriz con D.N.I. N° 21.443.145, correspondiente a la Partida Municipal N° 81493-1, por el período comprendido desde el 1997/3 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
23 DE JUNIO DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 1623
30/07/2010